Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado: Juan Carlos De La Ossa Guerra
Número de identificación: 1005640113
Cargo y/o Rol seleccionado: Profesional Social Desarrollo de Capacidades

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Lista de chequeo					
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada				
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación				
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible				
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario- Posgrados)				
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.				
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).				
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)				
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada				
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo				
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión				
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.				
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)				
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)				
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral				
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social				
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167				
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación				
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header				
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.				
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral				
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada				
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**

Cargo:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
02/09/2025



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X CE___PAS___ NUMERO DE DOCUMENTO 1005640113

EXPEDIDO EN: COROZAL, SUCRE CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: COROZAL, SUCRE, 21/07/1999

EDAD: 26 AÑOS ESTADO CIVIL: SOLTERO CIUDAD DE RESIDENCIA: SINCELEJO, SUCRE

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: CLL 29ª ·19-23 BARRIO: LA JOSEFINA

LOCALIDAD: (N/A) TELEFONO: (N/A) FIJO_____ CELULAR: 3043457709

ESTRATO SOCIOECONOMICO: 2

CORREO ELECTRONICO: juancin7487@gmail.com

NACIONALIDAD: COLOMBIA

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo X Blanco___Afrocolombiano___Indígena___Otros grupos___

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI X NO___ GENERO: HOMBRE X MUJER___

RH: 0+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI_____NO X No. HIJOS: NO

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Luz Mercedes Guerra Jiménez	25/12/1965	Madre	59	Trabajadora independiente
José De La Ossa Pizarro	15/03/1958	Padre	65	Trabajador independiente

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	4/12/2015

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Profesional/ Presencial	10		X	Antropólogo	07	2021	N/A

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADÉMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Diplomado		X	Diplomado en conflictividades, capacidades políticas y construcción de pases en los territorios	02	2021
Diplomado		X	Diplomado Construcción de Paz y Derechos Humanos	12	2022
Diplomado		X	Diplomado en Docencia y Didáctica Universitaria	11	2023
Curso		X	Curso: Objetivos de Desarrollo Sostenible	11	2022
Curso		X	Curso: Constructores de Paz	07	2022
Curso		X	Curso: Sustentabilidad y Economías Sociales	02	2021
Curso		X	Curso: Analizando las Políticas Económicas	06	2020
Curso		X	Curso: Seguridad Agroalimentaria	06	2020
Curso		X	Curso: Introducción al Estudio de los Bienes Comunes	06	2020
Curso		X	Curso: Pensamiento crítico	11	2022
Seminario		X	¿Cómo escribir un artículo científico?	11	2022
Seminario		X	Conferencista central	11	2021

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**HOJA DE VIDA CID**	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Corporación Infancia y Desarrollo							X		Pablo Ignacio Moreno Ortiz Mauricio Márquez			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Apartadó, Antioquia	317 6460751						cid@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C.	**DIA**	10	**MES**	07	**AÑO**	2024	**DIA**	30	**MES**	03	**AÑO**	2025
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Profesional Social Desarrollo de Capacidades	Prestación de servicios						Terminación de contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	1.Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. 2. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Focalización manteniendo comunicación y articulación permanente con el equipo de Atención Integral asignada al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio. 3. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Atención Integral manteniendo comunicación permanente con el equipo de Atención Integral asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio. 4. Llevar a cabo las acciones establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 6] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presentes en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo de capacidades institucionales y comunitarias de cada uno de los actores presentes en el territorio asignado que tengan relación con la Medida de Reparación en Salud y según indicaciones del equipo coordinador nacional. b. Elaborar un documento de diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos]; lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud. Lo anterior, teniendo como insumo principal el mapeo realizado. c. Implementar el proceso de desarrollo de capacidades comunitarias con grupos étnicos y grupos no étnicos, que permitan impulsar acciones de fortalecimiento de liderazgos, apropiación en deberes y derechos en salud, así como de los mecanismos y rutas para el acceso al derecho a la salud de las personas beneficiarias de la Medida de Reparación en Salud, en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional. d. Desarrollar Asesorías en Salud, en las cuales se lleven a cabo acciones de apropiación, asistencia técnica y monitoreo a los actores del SGSSS en el marco de las indicaciones y orientaciones dadas por este MINISTERIO para la implementación de la Medida de Reparación en Salud para los nueve (9) casos de supervisión conjunta de la Corte IDH. e. Realizar las Mesas Institucionales de Salud con los actores del SGSSS en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional. f. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos											

	establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. 5. Garantizar la coordinación, articulación y seguimiento con la Entidad Territorial de Salud del departamento/distrito para la implementación de la Medida de Reparación en Salud. En el marco de esta obligación se deberá: a. Elaborar, concertar y definir el plan de articulación y coordinación entre el equipo de Desarrollo de Capacidades y la Entidad Territorial para el componente de desarrollo de capacidades institucionales. b. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud. 6. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá: a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional. b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional. c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional. d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en el la herramienta definida por el Ministerio. e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. f. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud. 7. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. 8. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. 9. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional. 10. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio. 11. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. 12. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. 13. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud. 14. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)					X		Camila Santamaria					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Sincelejo, Sucre, Colombia	+57 1 6397777					iombogota@iom.int						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Carrera 14 N° 93B-46, Bogotá	**DIA**	03	**MES**	03	**AÑO** 2022	**DIA**	02	**MES**	09	**AÑO**	2022	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Analista Social Junior - Línea FARC	Prestación de servicios					Terminación de proyecto						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Este trabajo se desarrolló en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de gestión de información de la Jurisdicción Especial para la Paz en el marco del convenio del Reino Unido". Mis tareas consistieron en: 1. Realizar revisiones documentales de la base de datos de la Jurisdicción Especial para la paz. 2. Operar y alimentar las bases de datos de la JEP. 3. Apoyar en el recaudo de información de análisis para el fortalecimiento de documentos de contexto y patrones de macrocriminalidad en el caso 02 respecto de FARC. 4. Apoyar el análisis de información del caso 02 y brindar insumos para la construcción y fortalecimiento de contextos, elementos de víctimas y daños y patrones macrocriminales respecto del actor FARC. 5. Elaborar documentos de insumo para el análisis de contexto, relacionados con la forma como operaron los actores armados de competencia de la JEP, en especial FARC, en los territorios priorizados y con ello contribuir a visibilizar las dinámicas del conflicto en la región. 6. Apoyar operativa y logísticamente diligencias judiciales en el macrocaso 02. 7. Asistir a las reuniones relacionadas con las tareas del proyecto coordinadas por la JEP.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Universidad de Caldas					X		David Osorio García					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFÓNICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Manizales, Caldas	(606) 8781500					atencionalciudadano@ucaldas.edu.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Cl. 65 · 26-10, Manizales, Caldas	**DIA**	15	**MES**	07	**AÑO** 2018	**DIA**	22	**MES**	07	**AÑO**	2021	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Monitor de Investigación Social	ODS					Terminación de contrato						

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Este trabajo se desarrolló en el marco del proyecto "Hilando Capacidades para las transiciones en los territorios", que hace parte del programa de investigación titulado "Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia" (Colombia Científica). Mis actividades en este proyecto fueron las siguientes: 1. Realización de caracterización social de los territorios (Ovejas y Chalán, Sucre, Colombia) 2. Análisis de información cualitativa y cuantitativa 3. Trabajo de campo 4. Realización de entrevistas cualitativas 5. Escritura de informes descriptivos 6. Participación en capítulo de libro (Co-autor) 7. Búsqueda de información en bases de datos bibliográficos para la caracterización social del territorio (Ovejas y Chalán, Sucre, Colombia) 8. Participación en asuntos generales del proyecto 9. Construcción argumentativa para los productos 10. Sistematización de la información.

REFERENCIAS PERSONALES

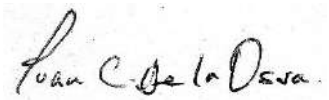
NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Lía Margarita De La Ossa Guerra	Antropóloga	3024126411
Luis Eduardo Moreno Pedroza	Auxiliar de vuelo	312 2521828

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
David Osorio García	Docente/Antropólogo	3232260570
Jorge Luis Espitia Solera	Designado presidencial al CSU Universidad de Córdoba	3114341546

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Erika Janet De La Ossa Guerra	Cll 29A #19-23, Corozal	3115422124
Luz Mercedes Guerra Jiménez	Cll 29A #19-23, Corozal	301 2813461



Juan Carlos De La Ossa Guerra

Cédula: 1005640113



Juan Carlos De La Ossa Guerra

Fecha de nacimiento: 21/07/1999 | **Nacionalidad:** Colombiana | **Género:** Masculino |

Número de teléfono: (+57) 3043457709 (Móvil) | **Dirección de correo electrónico:** juancin7487@gmail.com | **Facebook:** https://www.facebook.com/juan.ossa.98/ | **LinkedIn:** www.linkedin.com/in/juan-carlos-de-la-ossa-guerra-8018a32a9 |

WhatsApp Messenger: 3043457709 |

Dirección: Calle 29A #19-23, 705030, Corozal, Sucre, Colombia (Domicilio)

SOBRE MÍ

Soy Antropólogo Social de la Universidad de Caldas. Me gusta trabajar en temas relacionados a la investigación social y cualitativa, estudios de género, teoría social, trabajo comunitario, etnografías, acción colectiva, aspectos socioculturales del mundo rural, construcción de paz, justicia social, justicia transicional, análisis de información, sistematización de datos, entre otros.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

25/01/2016 – 22/07/2021 Manizales, Caldas , Colombia
ANTROPÓLOGO Universidad de Caldas

Dirección Cl. 65 #26-10, Manizales, Caldas, 170002, Manizales, Caldas , Colombia | **Web** https://www.ucaldas.edu.co/portal/

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

10/10/2023 – 25/11/2023
Diplomado en Docencia y Didáctica Universitaria

Diplomado realizado en el Politécnico Superior de Colombia.

07/07/2020 – 28/02/2021
Diplomado en Conflictividades, Capacidades Políticas y Construcción de Paces en los Territorios

Diplomado realizado en el marco del programa de investigación: **Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto.**
Objetivo: Fortalecer competencias teóricas y metodológicas en relación con las capacidades políticas para las transiciones en los territorios, con base en mediaciones democráticas de los conflictos sociales, orientadas hacia la reconciliación y la construcción de paz estable y duradera.

27/10/2022 – 02/12/2022
Diplomado Construcción de Paz y Derechos Humanos

Diplomado realizado en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP- de Bogotá, Colombia.

27/10/2022 – 02/12/2022
Objetivos de Desarrollo Sostenible

Curso realizado en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP- de Bogotá, Colombia.

01/06/2022 – 01/07/2022
Constructores de Paz

Curso realizado en la Universidad de los Andes.

11/01/2021 – 15/02/2021
Sustentabilidad y Economías Sociales

Universidad de Chile

Este curso presentó y explicó el conjunto de alternativas y expresiones que forman parte de esta denominada "Economía Social y Solidaria", que incluyen el Comercio Justo, las Empresas Sociales, Empresas B, la Economía del Bien Común, el Cooperativismo, la Economía Colaborativa, las Sociedades Laborales, los Emprendimientos Socio - Ecológicos, en que se comparten valores y criterios como la democracia, la equidad, la solidaridad, incorporando los impactos sociales, ambientales y económicos en los entornos inmediatos de desarrollo profesional.

20/05/2020 – 26/06/2020
Analizando las Políticas Económicas

IE Business School

Este curso sirvió para entender temas importantes como la deuda y el déficit de los países, políticas fiscales y monetarias así como las reformas estructurales de los países.

20/05/2020 – 22/06/2020
Seguridad Agroalimentaria

Universidad Nacional Autónoma de México

Este curso fue desarrollado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es una introducción a los elementos teórico-prácticos sobre la situación e importancia de la seguridad agroalimentaria en las Américas y a los elementos básicos para desarrollar e implementar estrategias nacionales de seguridad agroalimentaria.

05/05/2020 – 08/06/2020
Introducción al Estudio de los Bienes Comunes

Universidad Nacional Autónoma de México

El curso es una introducción al estudio de los bienes comunes (como bosques, mecanismos de irrigación, tierras de pastoreo, pesquerías, recursos culturales o la información) y su gobernanza. El eje central del curso es la propuesta de la Teoría de la Acción Colectiva y de los Recursos Comunes, considerando sus elementos teóricos centrales y sus implicaciones metodológicas. La teoría de la acción colectiva está entendida como la movilización de las acciones de los miembros de grupos y/o de la sociedad, con propósitos de cooperación.

15/04/2020 – 16/04/2020
¿Cómo escribir un artículo científico?

Red Regional de Semilleros de Investigación (Nodo Caldas)

28/11/2017 – 30/11/2017
Pensamiento Crítico

Universidad de Caldas

EXPERIENCIA LABORAL

08/07/2024 – 31/03/2025 Urabá, Antioquia - Manizales, La Dorada, Caldas - Bogotá D.C., Colombia
PROFESIONAL SOCIAL CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Profesional Social del componente de Desarrollo de Capacidades de la Medida de Reparación en Salud 9 Sentencias - Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dentro de mis funciones se encuentra el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Sistema General de Seguridad Social en Salud y las capacidades comunitarias de los municipios de Chigorodó, Apartadó, Turbo y San Pedro de Urabá (Antioquia), La Dorada y Manizales (Caldas) con la finalidad de reparar a las victimas de violencia sociopolítica desde un enfoque psicosocial y diferencial.

03/03/2022 – 02/09/2022 Sincelejo, Colombia
ANALISTA DE INFORMACIÓN CUALITATIVA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

Este trabajo se desarrolló en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de gestión de información de la Jurisdicción Especial para la Paz en el marco del convenio del Reino Unido".
Mis tareas consistieron en:

1. Realizar revisiones documentales de la base de datos de la Jurisdicción Especial para la paz.
2. Operar y alimentar las bases de datos de la JEP.

3. Apoyar en el recaudo de información de análisis para el fortalecimiento de documentos de contexto y patrones de macrocriminalidad en el caso 02 respecto de FARC.
4. Apoyar el análisis de información del caso 02 y brindar insumos para la construcción y fortalecimiento de contextos, elementos de victimas y daños y patrones macrocriminales respecto del actor FARC.
5. Elaborar documentos de insumo para el análisis de contexto, relacionados con la forma como operaron los actores armados de competencia de la JEP, en especial FARC, en los territorios priorizados y con ello contribuir a visibilizar las dinámicas del conflicto en la región.
6. Apoyar operativa y logísticamente diligencias judiciales en el macrocaso 02.
7. Asistir a las reuniones relacionadas con las tareas del proyecto coordinadas por la JEP.

14/07/2018 – 21/07/2021 Manizales, Caldas - Ovejas, Sucre - Chalán, Sucre, Colombia

MONITOR DE INVESTIGACIÓN SOCIAL EN EL PROGRAMA "RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA" UNIVERSIDAD DE CALDAS

Participé como monitor de investigación en el proyecto "Hilando Capacidades Políticas para las transiciones en los Territorios", que hace parte del programa titulado "Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia" (Colombia Científica). Mis actividades en este proyecto fueron las siguientes:

1. Realización de caracterización social de los territorios (Ovejas y Chalán, Sucre, Colombia)
2. Análisis de información cualitativa y cuantitativa
3. Trabajo de campo
4. Realización de entrevistas cualitativas
5. Escritura de informes descriptivos
6. Participación en capítulo de libro (Co-autor)
7. Búsqueda de información en bases de datos bibliográficos para la caracterización social del territorio (Ovejas y Chalán, Sucre, Colombia)
8. Participación en asuntos generales del proyecto
9. Construcción argumentativa para los productos
10. Sistematización de la información

19/06/2024 – 15/07/2024 Puerto Gaitán, Meta, Colombia

ARQUEÓLOGO AUXILIAR GEOCOL CONSULTORES S.A

1. Realizar una prospección arqueológica en Campo Rubiales, Puerto Gaitán, Meta.
2. Registro fotográfico de cada uno de los sondeos asignados.
3. Entrega de matriz de resultado independiente por cada sondeo asignado.
4. Inventario y rotulado del material arqueológico recuperado.

PROYECTOS

01/03/2022 – 02/09/2022

Fortalecimiento de las capacidades de gestión de información de la Jurisdicción Especial para la Paz en el marco del convenio del Reino Unido

15/07/2018 – 22/07/2021

Hilando Capacidades Políticas para las Transiciones en los Territorios

El proyecto pertenece al programa Reconstrucción del tejido social en zonas de pos-conflicto, ganador de la convocatoria 778-2017 de Colciencias. Se desarrolla en territorios, duramente afectados por el conflicto armado, de los departamentos de Caldas, Chocó y Sucre. El objetivo es Gestar capacidades políticas para las transiciones en los territorios, con base en mediaciones democráticas de los conflictos sociales, orientadas hacia la reconciliación y la construcción de paz estable y duradera. Se propone una perspectiva que articula el Paradigma Construccionista y la Investigación Acción Participativa para la producción de conocimiento con responsabilidad ética y política en la transformación social que requiere Colombia en el actual periodo de transición. Para el logro del objetivo, se parte de contextualizar cada territorio, en lógica de investigar, actuar y aprender colectivamente, en torno a: conflictividad, mediaciones, experiencias de paz, agenciamiento social y formulación participativa de lineamientos de política pública. Es un diseño cíclico y flexible, sustentado en equipos plurales (investigadores –instituciones educativas nacionales e internacionales-, sector productivo y comunidades), que involucra investigación, formación, reflexión crítica, acciones comunitarias, apropiación social de aprendizajes, y producción de materiales para uso académico y social.

15/07/2018 – 15/12/2018

Estado del arte sobre la acción colectiva en Caldas, 1990-2015

El proyecto tuvo como objetivo realizar un estado del arte de los colectivos sociales en la ciudad de Manizales y el departamento de Caldas (periodo 1990-2015). Para ello, no solo se trabajó con fuentes secundarias sino también con

fuentes primarias. Para estas últimas, se tomó como referencia a todos los colectivos sociales de Manizales que han agenciado prácticas colectivas a través de los años.

PUBLICACIONES

2023

Trabajo campesino, prácticas colectivas y acción femenina. Aproximación etnográfica al mundo rural en dos corregimientos de Ovejas, Sucre

Libro de investigación
Editorial: Tirant lo Blanch
Colección: Estudios de Paz y Posconflicto
Serie: Caminos y Escenarios para la Paz Terrirorial
ISBN: 978-628-95475-9-7
ISBN Digital: 978-628-7653-38-2
ISBN e-pub: 978-628-7653-37-5

De La Ossa-Guerra, J.C.; De La Ossa-Guerra, L.M.; Osorio-García, D. (2023).

2024

Caracterización social del Municipio de Chalán

Capítulo de libro: Caracterización social del Municipio de Chalán.
Libro: Análisis situacional para la toma de decisiones en seis municipios de Colombia.
Editorial: Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE
Colección: Estudios de Paz y Posconflicto
ISBN Impreso: 978-958-5150-32-4.
ISBN Digital: 978-958-5150-33-1.

Sánchez-Jiménez, M.H.; De La Ossa-Guerra, J.C., et. al. (2024)

2024

Cruzando las fronteras del enfoque de capacidades: Capacidades y agencia desde una perspectiva colectiva y relacional

Artículo científico

De La Ossa-Guerra, J.C. & Botero-Delgado, S.T. (2024)

2021

¿Asociarnos pa' qué?: aproximación etnográfica a la acción colectiva rural de Ovejas, Sucre (Caso de los corregimientos de San Rafael y La Peña)

Trabajo de grado en Antropología Social realizado en la zona rural del municipio de Ovejas, Sucre, Montes de María (Colombia).

De La Ossa-Guerra, J.C & De La Ossa-Guerra, L.M (2021).

PARTICIPACIONES COMO EVALUADOR

04/07/2024 – 06/08/2024

Par evaluador en la Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo RIDE

Participación como árbitro evaluador de la Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo (Guadalajara, Jalisco) para el ejemplar volumen 14 número 29 del 2024.

CONFERENCIAS Y SEMINARIOS

01/11/2021 – 05/11/2021 Sincelejo, Ovejas y Chalán, Sucre, Colombia

Seminario Internacional: Educación, Ciencia y Sociedad

En el marco del Seminario Internacional Educación, Ciencia y Sociedad, que organizó el programa de investigación Colombia Científica, se presentó la conferencia titulada: ***¿Asociarnos pa' qué?: apuntes etnográficos sobre la acción***

colectiva enfocada a la movilización de recursos en San Rafael y La Peña, Ovejas, Sucre. Autores: Juan Carlos De La Ossa Guerra y Lía Margarita De La Ossa Guerra (Antropólogos, Universidad de Caldas).

COMPETENCIAS DE IDIOMAS

Lengua(s) materna(s): **ESPAÑOL**

Otro(s) idioma(s):

	COMPRENSIÓN		EXPRESIÓN ORAL		EXPRESIÓN ESCRITA
	Comprensión auditiva	Comprensión lectora	Producción oral	Interacción oral	
ITALIANO	B1	B1	B2	B2	B1
INGLÉS	A2	A2	A2	A1	A2

Niveles: A1 y A2 (usuario básico), B1 y B2 (usuario independiente), C1 y C2 (usuario competente)

PREMIOS Y DISTINCIONES

14/03/2022

Distinción meritoria - Trabajo de grado – Universidad de Caldas

Distinción meritoria por el trabajo de investigación titulado: ¿Asociarnos pa' qué?: aproximación etnográfica a la acción colectiva rural de Ovejas, Sucre (Caso de los corregimientos de San Rafael y La Peña)**. Autores:** Juan Carlos De La Ossa Guerra y Lía Margarita De La Ossa Guerra (Antropólogos, Universidad de Caldas).

16/12/2021

Distinción meritoria – Alcaldía Municipal de Corozal

Reconocimiento especial entregado por el Consejo Municipal de Cultura (Corozal-Sucre), por desmedida entrega, liderazgo y altos valores humanos en las artes y la cultura.

REDES Y AFILIACIONES

16/03/2017 – 30/12/2018 Manizales, Caldas

Semillero de investigación: Pluriversos, Cultura y Poder.

Participé en el semillero de investigación *Pluriversos, Cultura y Poder,* adscrito al grupo de investigación *Comunicación, Cultura y Sociedad* de la Universidad de Caldas.

01/01/2014 – ACTUAL Corozal, Sucre

Fundación Escuela de Danzas Nubalé

Coordinador de la Fundación Escuela de Danzas Nubalé (Corozal, Sucre)

EXPERIENCIA EN TRABAJO COLABORATIVO Y/O PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

10/10/2021 – 15/12/2021

Proyecto cultural: "Remembranza sabanera"

Proyecto ganador de la convocatoria *Comparte lo que somos* del Ministerio de Cultura, y fue ejecutado por la Fundación Escuela de Danzas Nubalé.
Resumen del proyecto:
La obra "remembranza sabanera" narra la historia y/o evolución de las danzas y música de bandas que son tradicionales en la región sabanera de la costa Caribe, estas son, fandango, porro palitia'o, porro del salón y puya de banda; así como los ritmos que acompañan la historia de la música de bandas, a saber, música de gaitas y bailes cantados como el bullerengue. Ahora bien, para efectos pedagógicos y escénicos, la obra también recreó el repertorio sociocultural y fiestero que es propio de la música de banda. Por lo tanto, "remembranzas sabaneras" no solo mostró la instrumentalización de los aires de bandas, sino también los relatos, mitos, leyendas, tradición oral, celebraciones religiosas, el modo en que se llevaba a cabo una fiesta pueblerina y, en general, el contexto en que desarrollaban y desarrollan las expresiones dancísticas, instrumentales y simbólicas de la música de banda.

15/12/2019 – 18/12/2019

Apoyo organizativo en el VIII Festival Nacional del Ajonjolí

El Festival de Ajonjolí, celebrado en el corregimiento de San Rafael, Ovejas (Sucre), es un evento cultural, artístico, artesanal y campesino organizado por la comunidad. Año tras año, los artistas, juglares, cantantes, campesinos y campesinas, se unen alrededor de un festival cuyo tema principal es el campo y sus cultivos, por ello, su lema reza: "*Porque amamos la vida, le cantamos a la tierra".*

17/12/2021 – 19/12/2021

Apoyo organizativo en el IX Festival Nacional del Ajonjolí

El Festival de Ajonjolí, celebrado en el corregimiento de San Rafael, Ovejas (Sucre), es un evento cultural, artístico, artesanal y campesino organizado por la comunidad. Año tras año, los artistas, juglares, cantantes, campesinos y campesinas, se unen alrededor de un festival cuyo tema principal es el campo y sus cultivos, por ello, su lema reza: "*Porque amamos la vida, le cantamos a la tierra".*

01/10/2019 – 01/03/2020

Trabajo comunitario con la Asociación de Mujeres Incluyentes de San Rafael

La Asociación de Mujeres Incluyentes de San Rafael se preocupa por el tejido social de la comunidad y por el desarrollo de proyectos productivos/agrícolas. Como tesista del programa de Antropología, trabajé con la asociación, ayudando desde las actividades diarias hasta la estructuración de proyectos sociales y productivos que fueron presentados ante distintas entidades locales y nacionales.

01/01/2014 – ACTUAL

Adscripción a la Fundación Escuela de Danzas Nubalé

En la Fundación Nubalé cumplo dos roles, a saber:

1. **Coordinador**: Las funciones incluyen: organización de ensayos y eventos, planeación de actividades grupales, redacción de proyectos culturales y artísticos, atención a los activos de la fundación, representación ante entidades, entre otras.
2. **Bailarín/intérprete:** Interpretación dancística, interpretación teatral, representación en los eventos, festivales, concursos, eventos privados, entidades públicas y privadas.

12/02/2022 – 12/08/2022

I Festival Nacional de Danzas Folclóricas Colombianas Flor María González

Proyecto aprobado por el Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Concertación Cultural (2022).
Es una propuesta con enfoque nacional que propicia el dialogo intercultural y multicultural a través de las danzas tradicionales de Colombia. Las danza tradicional es un marcador identitario de las regiones del país y es una expresión cultural que nos permite hablar sobre la *diversidad en Colombia*

Cargo: Coordinador General
Lugar de ejecución: Corozal, Sucre.
Aliados: Ministerio de Cultura, Gobernación de Sucre, Fondo Mixto de Sucre, Alcaldía de Corozal y empresas privadas.

01/03/2023 – 14/05/2023

II Festival Nacional de Danzas Folclóricas Colombianas Flor María González

Proyecto aprobado por el Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Concertación Cultural (2023).
Es una propuesta con enfoque nacional que propicia el dialogo intercultural y multicultural a través de las danzas tradicionales de Colombia. Las danza tradicional es un marcador identitario de las regiones del país y es una expresión cultural que nos permite hablar sobre la *diversidad en Colombia.*

Cargo: Coordinador - Miembro de la Junta Directiva
Lugar de ejecución: Corozal, Sucre.
Aliados: Ministerio de Cultura, Gobernación de Sucre, Fondo Mixto de Sucre, Alcaldía de Corozal y empresas privadas.

16/03/2024 – 02/06/2024

III Festival Nacional de Danzas Folclóricas Colombianas Flor María González

Proyecto aprobado por el Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Concertación Cultural (2024).
Es una propuesta con enfoque nacional que propicia el dialogo intercultural y multicultural a través de las danzas tradicionales de Colombia. Las danza tradicional es un marcador identitario de las regiones del país y es una expresión cultural que nos permite hablar sobre la *diversidad en Colombia.*

Cargo: Coordinador - Miembro de la Junta Directiva
Lugar de ejecución: Corozal, Sucre.
Aliados: Ministerio de Cultura, Gobernación de Sucre, Fondo Mixto de Sucre, Alcaldía de Corozal y empresas privadas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.005.640.113**

DE LA OSSA GUERRA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan C. de la Ossa

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1999**

COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-AGO-2017 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2804000-00946707-M-1005640113-20171013 **0058**142432A 2 48052241

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su Nombre, La

Institución Educativa
Liceo Carmelo Percy Vergara

Corozal - Sucre

Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental de Sucre, según Resolución No. 1626 del 3 de Diciembre de 1998.

Confiere a:

Juan Carlos De la Ossa Guerra

Identificado con T.I. N° 1.005.640.113 de .Corozal-Sucre

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según el plan de estudio contemplado en el Proyecto Educativo Institucional vigente

Acta N° 053 Libro 2 - Folio No. 2294 Libro de Registro N° 10
Dado en Corozal a los 3 días del mes de
Diciembre de 2015

Magister Jorge Luis Argel Soto
C.C.N° 6.865.488 Montería
Rector

Escaneado con CamScanner

COROZAL - SUCRE
PLANTEL OFICIAL NACIONALIZADO
Bachillerato Académico
Teléf 2857278 Corozal - Sucre
CODIGO DANE: 170215000284O1 –NIT 892-201-149-8
Email. Licapeve1952@hotmail.com
Aprobación Oficial según Resoluciones Nro. 1626 Dic. 3 de 1998
Segun Ley 2150/95 Los documentos oficiales no requieren sello ni autenticación en notaria

ACTA DE GRADUACIÓN Nº 053

Diciembre 3 de 2015

EN LA CIUDAD DE COROZAL, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, A LOS TRES (3) DIAS, DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), SE REALIZO LA CEREMONIA COLECTIVA DE GRADUACION PRESIDIDA POR EL RECTOR Magister: JORGE LUIS ARGEL SOTO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7º DEL DECRETO 180 DE 1981.- POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA, DE ACUERDO CON LA LEY Y EL PEI DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, EL TITULO DE BACHILLER ACADEMICO AL ESTUDIANTE: **DE LA OSSA GUERRA JUAN CARLOS** PORTADOR (A) DE LA CEDULA DE CIUDADANIA O TARJETA DE IDENTIDAD Nº **1.005.240.113 DE COROZAL - SUCRE**, QUIEN LE TOMÓ EL JURAMENTO DE RIGOR Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LO ACREDITA COMO BACHILLER ACADEMICO **2015**. MARCADO EN SU ORDEN CON EL NÚMERO DE ACTA Nº **053** REGISTRADO AL FOLIO **2294** LIBRO **10**

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR:

Magister: JORGE LUIS ARGEL SOTO

Rector

C.C. Nº 6.865.488 Montería

Escaneado con CamScanner

La Universidad de Caldas

en atención a que

JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA

C.C. No. 1005640113 de Corozal

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

ANTROPÓLOGO

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello,
se refrenda con las firmas y registros respectivos

Ceballos M.

Rectoría

Secretaría General

Manizales, 22 de julio de 2021

Oficina de Registro Académico Folio 2547 del Libro № 1

№ 50800

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO n.° **163** SESIÓN DE GRADO n.° **14**

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

En ceremonia presidida por **el Rector, Alejandro Ceballos Márquez, y la Secretaria General, Carolina López Sánchez**, la **UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título profesional de **ANTROPÓLOGO**, al exalumno(a) **JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA,** identificado(a) con **cédula de ciudadanía** n.° **1005640113** de **Corozal,** quien acreditó en debida forma con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura n.° **059** del **17 de junio de 2021,** y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer los deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:
TRABAJO DE GRADO: ¿ASOCIARNOS PA' QUÉ?: APROXIMACIÓN ETNOGRÁFICA A LA ACCIÓN COLECTIVA RURAL EN OVEJAS, SUCRE. CALIFICACIÓN APROBADA.

El Rector hizo entrega del diploma y del acta de grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de **ANTROPÓLOGO**.

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy jueves, 22 de julio de 2021.

Oficina de Admisiones y Registro Académico, folio **2547** del libro de registro n.° **1**

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

Escaneado con CamScanner

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN Nro. 17
(Acta 05 de marzo 14 de 2022)

"Por la cual se aprueba la calificación de "**meritorio**" al trabajo de grado titulado: ¿Asociarnos pa' qué?: aproximación etnográfica a la acción colectiva rural de Ovejas, Sucre (Caso de los corregimientos de San Rafael y La Peña)", presentado por Juan Carlos De La Ossa Guerra y Lía Margarita De La Ossa Guerra del programa de Antropología.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo 31 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el profesor director del trabajo de grado, David Osorio García, argumentó por escrito la postulación a **meritorio.**

Que el profesor Mario Hernán López Becerra, en calidad de jurado nombrado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, envió comunicación en la que emite concepto favorable para que se otorgue la calificación de "**meritoria**" al citado trabajo de grado.

Que el Acuerdo 31 de 2019 del Consejo Académico establece en su artículo 1. "Los trabajos de grado que, según el artículo anterior, reciban la calificación de aprobado, podrá recibir la distinción de Meritorio".

Que, de acuerdo con el concepto emitido por el jurado asignado al citado trabajo de grado, el Consejo de Facultad en sesión 05 de marzo 14 de 2022, encuentra procedente aprobar la calificación de **"meritorio**".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la calificación de "**meritorio"** al trabajo de grado titulado: ¿Asociarnos pa' qué?: aproximación etnográfica a la acción colectiva rural de Ovejas, Sucre (Caso de los corregimientos de San Rafael y La Peña)", presentado por Juan Carlos De La Ossa Guerra y Lía Margarita De La Ossa Guerra del programa de Antropología.

Artículo 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Admisiones y Registro Académico, para que se anexe al Acta de Grado de Juan Carlos De La Ossa Guerra y Lía Margarita De La Ossa Guerra del programa de Antropología.

Artículo 3. Notificar la presente resolución a Juan Carlos De La Ossa Guerra y Lía Margarita De La Ossa Guerra del programa de Antropología.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Manizales, 18 de abril de 2022

GABRIEL GALLEGO MONTES
Presidente

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA
C.C 1.005.640.113

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 27 de Octubre y el 2 de Diciembre de 2022
Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Diciembre de 2022

Michael López G.

MICHAEL LOPÉZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación. ESAP

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 644307fc-9bcc-43f9-9958-fae39d65beca

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS
FUE CREADA MEDIANTE ORDENANZA No. 06 DE 1943 Y LA LEY 34 DEL 8 DE AGOSTO DE 1967 LA CONSTITUYO EN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE ORDEN NACIONAL, ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACION Y DECRETO 1297 DE 1964 NIT 890.801.063 - 0

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO

CERTIFICA

Que **JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA,** identificado (a) con documento Nro.1005640113, participó como ASISTENTE en el **DIPLOMADO EN CONFLICTIVIDADES, CAPACIDADES POLÍTICAS Y CONSTRUCCIÓN DE PACES EN LOS TERRITORIOS,** realizado desde el 07 de julio de 2020 al 28 de febrero de 2021, con una intensidad horaria de 160 horas, equivalente a 03 créditos.

Manizales, 24 de agosto de 2021

PAULA MARCELA RESTREPO LÓPEZ
Jefe

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA

Con Documento de Identidad No 1005640113

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDÁCTICA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 25 DE NOVIEMBRE DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020231125

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 231125A-242022

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA
C.C 1.005.640.113

PARTICIPÓ en el CURSO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 27 de Octubre y el 2 de Diciembre de 2022
Con una intensidad de 60 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Diciembre de 2022

Michael López G.

MICHAEL LOPÉZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación. ESAP

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 0a6d9ac1-daf0-44d0-bd40-d8f0ab42928f

Reinventing Higher Education

COURSE CERTIFICATE

26.06.2020

Juan Carlos De La Ossa Guerra

completó con éxito

Analizando las Políticas Económicas

un curso en línea sin crédito autorizado por IE Business School y ofrecido a través de Coursera

Professor Gayle Allard
IE Business School

EDUCATION FOR EVERYONE · coursera · COURSE CERTIFICATE

Verifícalo en coursera.org/verify/P2GDB7Z5F7UT

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

Universidad de Chile

Feb 11, 2021

Juan Carlos De La Ossa Guerra

has successfully completed

Sustentabilidad y Economías Sociales

an online non-credit course authorized by Universidad de Chile and offered through Coursera

Francisca Sandoval

COURSE CERTIFICATE



Verify at coursera.org/verify/XGFCW4HZQJVA

Coursera has confirmed the identity of this individual and their participation in the course.

COURSE CERTIFICATE

22.06.2020

Juan Carlos De La Ossa Guerra

completó con éxito

Seguridad agroalimentaria

un curso en línea sin crédito autorizado por Universidad Nacional Autónoma de México y ofrecido a través de Coursera

Mtro. Emmanuel Picado Mata
Jefe de Tecnologías de Información y Comunicación IICA Costa Rica
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

Verifícalo en coursera.org/verify/ADTK66ZTLH6N

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

COURSE CERTIFICATE

08.06.2020

Juan Carlos De La Ossa Guerra

completó con éxito

Introducción al estudio de los bienes comunes

un curso en línea sin crédito autorizado por Universidad Nacional Autónoma de México y ofrecido a través de Coursera

Instructora del curso Introducción al estudio de los bienes comunes

Verifícalo en coursera.org/verify/FXWJC6XKW4NA

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

UNIVERIDAD DE CALDAS
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS
Oficina de investigaciones

El suscrito jefe de Oficina de investigaciones

Hace constar

Que el estudiante del Programa de Antropología, Juan Carlos De La Ossa Guerra, identificado con cedula de ciudadanía 1005640113, participó como Auxiliar de investigación del proyecto titulado: "Estado del arte sobre la acción colectiva en Caldas, 1990-2015" con una dedicación de 3 horas semana. El proyecto se inscribió el 15 de julio de 2018 en la Comisión de Investigaciones y Posgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con el código 1201807-3, y fue realizado en Manizales con el Semillero de investigación: Pluriversos, Cultura y Poder, con fecha de finalización del 15 de diciembre de 2018.

Para constancia se Firma en Manizales el día 29 de enero de 2021

GONZALO TABORDA OCAMPO
Jefe Oficina de Investigaciones

Seminario Internacional

Educación, Ciencia y Sociedad:
Pilares y escenarios para la construcción de paz

Del 01 al 05 de noviembre de 2021

PROGRAMA COLOMBIA CIENTÍFICA
RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA

Hilando SOCIEDAD | Fortalecimiento docente

El Programa Colombia Científica Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia, certifica que

Juan Carlos de la Ossa Guerra

Participó como CONFERENCISTA CENTRAL con la ponencia:

¿Asociarnos pa' qué? Apuntes etnográficos sobre la acción colectiva enfocada a la movilización de recursos en San Rafael y La Peña, Ovejas Sucre

en el **Educación, Ciencia y Sociedad: Pilares y Escenarios para la Construcción de Paz,** realizado en Súcre los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2021.

Patricia Salazar Villegas
Vicerrectora de Proyección Universitaria
Universidad de Caldas

Javier Gonzaga Valencia Hernández
Director Científico
Programa Colombia Científica

María Hilda Sánchez Jiménez
Co-directora
Proyecto Hilando Capacidades Políticas

Aliados

RIDE Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo
ISSN 2007-7467

Constancia de Arbitraje

El equipo editorial de **la Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo RIDE**, editada por el **Centro de Estudios e Investigaciones para el Desarrollo Docente CENID A.C.** e indexada en el índice de revistas de Conahcyt**,** constata que **Juan Carlos De La Ossa Guerra** actuó como árbitro evaluador en nuestra revista para el ejemplar volumen 14 número 29 del 2024.

Le agradecemos al profesor en mención por su colaboración y aportes para el desarrollo del proceso evaluador, y esperamos continuar contando con su colaboración en nuestra publicación

En espera de continuar contando con su apoyo y participación durante la gestión de este comité evaluador me despido de ustedes.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 06 de Agosto del 2024





Fdo. Dra. Fca. Angélica Monroy García

Directora Editorial

La suscrita **María Soledad Gómez Guzmán** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 1.037.622.415 de Envigado, Antioquia, obrando en mi calidad de Editora General para Colombia de la Editorial de Tirant Lo Blanch S. A. S., con NIT 901204044-9, a solicitud de parte interesada, se permite

CERTIFICAR:

El libro, cuyas especificaciones se incluyen a continuación, ha sido editado por la Editorial luego de que el Comité Científico de la misma –integrado por veintiún catedráticos y juristas internacionales– la seleccionara con base el sistema de escogencia de originales establecido en nuestras políticas de publicación (www.tirant.com) y cumple con los requisitos propios de un libro resultado de investigación:

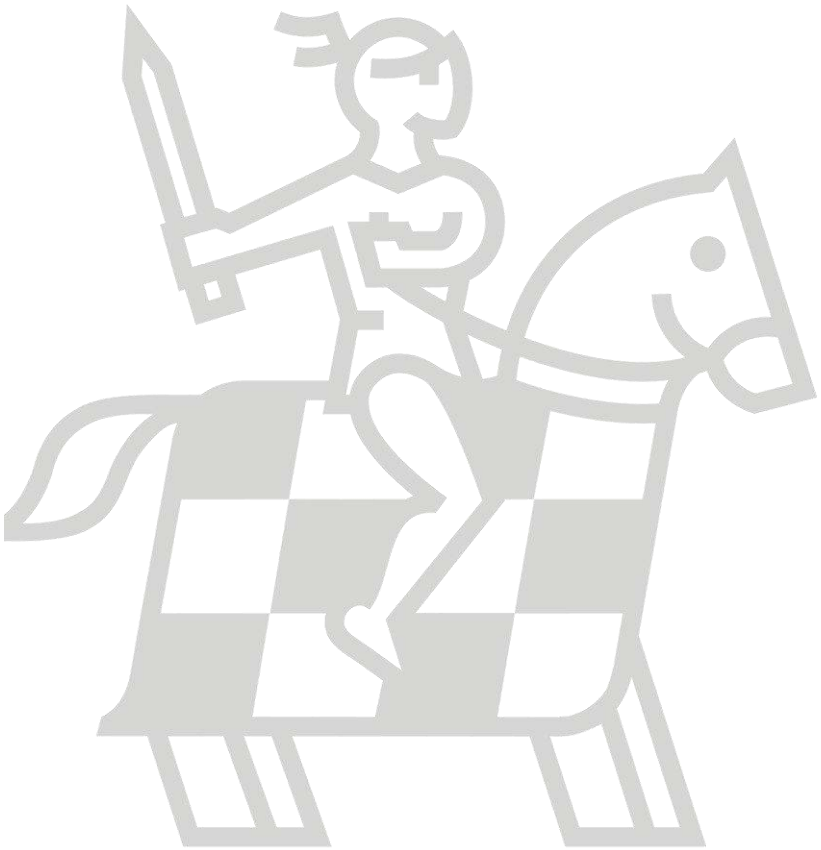
TÍTULO DEL LIBRO	Trabajo campesino, prácticas colectivas y acción femenina. Aproximación etnográfica al mundo rural en Ovejas, Sucre
EDITOR-COORDINADOR (ES)	
AUTORES	Juan Carlos De la Ossa Guerra Lía Margarita De la Ossa Guerra David Osorio García
ISBN	978-628-95475-9-7
AÑO DE PUBLICACIÓN	2023
LUGAR DE PUBLICACIÓN	Bogotá, Colombia
EDITORIAL	Tirant lo Blanch-Programa Colombia Científica Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia
NÚMERO DE LA EDICIÓN	1.ª

El libro cuenta con evaluación de 2 pares expertos, portada y contraportada, página legal de créditos, depósito legal, comité científico editorial, comité asesor, índice general, presentación de la colección *Estudios de Paz y Posconflicto* y colofón.

Atentamente,

tirant lo blanch
GRUPO EDITORIAL

MARÍA SOLEDAD GÓMEZ GUZMÁN
CC. 1.037.622.415
EDITORA GENERAL
NIT 901204044-9



CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1005640113,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **PROFESIONAL DE SOCIOLOGIA (DESARROLLO DE CAPACIDADES),** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 10 de julio del 2024 hasta el 30 de marzo del 2025, devengando honorarios mensuales de **($ 4.711.100) CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1.Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
2. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Focalización manteniendo comunicación y articulación permanente con el equipo de Atención Integral asignada al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
3. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Atención Integral manteniendo comunicación permanente con el equipo de Atención Integral asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
4. Llevar a cabo las acciones establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 6] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
a. Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presentes en los territorios priorizados para la implementación de la Medida de Reparación. Lo anterior, a través de un ejercicio de mapeo de capacidades institucionales y comunitarias de cada uno de los actores presentes en el territorio asignado que tengan relación con la Medida de Reparación en Salud y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
b. Elaborar un documento de diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos]; lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud. Lo anterior, teniendo como insumo principal el mapeo realizado.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

c. Implementar el proceso de desarrollo de capacidades comunitarias con grupos étnicos y grupos no étnicos, que permitan impulsar acciones de fortalecimiento de liderazgos, apropiación en deberes y derechos en salud, así como de los mecanismos y rutas para el acceso al derecho a la salud de las personas beneficiarias de la Medida de Reparación en Salud, en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
d. Desarrollar Asesorías en Salud, en las cuales se lleven a cabo acciones de apropiación, asistencia técnica y monitoreo a los actores del SGSSS en el marco de las indicaciones y orientaciones dadas 13por este MINISTERIO para la implementación de la Medida de Reparación en Salud para los nueve (9) casos de supervisión conjunta de la Corte IDH.
e. Realizar las Mesas Institucionales de Salud con los actores del SGSSS en los territorios asignados y según indicaciones del equipo coordinador nacional.
f. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
5. Garantizar la coordinación, articulación y seguimiento con la Entidad Territorial de Salud del departamento/distrito para la implementación de la Medida de Reparación en Salud. En el marco de esta obligación se deberá:
a. Elaborar, concertar y definir el plan de articulación y coordinación entre el equipo de Desarrollo de Capacidades y la Entidad Territorial para el componente de desarrollo de capacidades institucionales.
b. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud.
6. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en el la herramienta definida por el Ministerio.
e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
f. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría de Salud Departamental para la apropiación, coordinación y seguimiento de la Medida de Reparación en Salud.
7. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
9. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
10. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
11. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
14. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de abril del 2025.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

LA SUSCRITA CORDINADORA DE CONTRATACIONES DE

LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA**, identificado(a) con la cédula de extranjería No. **1.005.640.113 Corozal**, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios **PS-25799**; inició actividades el **3 de marzo de 2022** y finaliza(o) las mismas el **2 de septiembre de 2022**.

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, para lo cual debería remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO de TERMINOS DE REFERENCIA de su Contrato.

El anterior contrato se firmó por Honorarios Mensuales de TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L ($ 3.315.822.oo).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

CARVAJAL Elizabeth
Firmado digitalmente por CARVAJAL Elizabeth
Fecha: 2023.02.08 15:36:55 -05'00'

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
OIM COLOMBIA

GEOCOL CONSULTORES S.A.

GERENCIA DE PROYECTOS
CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

Por medio de la presente se hace constar que el profesional **JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA** identificado con **C.C 1.005.640.113**, prestó sus servicios a satisfacción, de acuerdo con la orden de servicio mencionada a continuación:

ODS	CONCEPTO GENERAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	PROYECTO
277-24	APOYO PROFESIONAL EN CAMPO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROSPECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO DE LOS POLÍGONOS DEL PROYECTO DESARROLLO INTEGRADO RUBIALES	19/06/2024	15/07/2024	ODS 3039771-066

El presente certificado se expide a los 02 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

GEOCOL
CONSULTORES S.A.
NIT.: 800.172.871-8

CAROLINA CASTILLO SALAZAR
LIDER ABASTECIMIENTO

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS
OFICINA DE INVESTIGACIONES

HACE CONSTAR:

*La participación del estudiante **JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía 1005640113, en el siguiente proyecto inscrito en esta Vicerrectoría:*

Nombre del proyecto	***Fecha de inicio***	***Fecha de Finalización***
RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN ZONAS DE POS-CONFLICTO EN COLOMBIA-COLOMBIA CIENTIFICA. 1° HILANDO CAPACIDADES POLÍTICAS PARA LAS TRANSICIONES EN LOS TERRITORIOS ***Código: 2012917*** ***Investigador Responsable: Javier Gonzaga Valencia Hernández*** ***Estado: Activo*** ***Fecha de Inicio: 05/12/2017*** ***Fecha de Finalización: 04/12/2021***	***15/07/2018***	***22/07/2021***

Esta constancia se expide a solicitud de la persona interesada para anexar a documentación.
Dada en Manizales a los 30 días del mes de agosto de 2021.

GONZALO TABORDA OCAMPO
Jefe Oficina de Investigaciones
e-mail: investigaciones@ucaldas.edu.co
Tel. (6) 8781500 Ext. 11442

Patricia Mejía A.

Certificación
Bancaria

Martes, 02 de septiembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA identificado(a) con CC 1005640113, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	11100001003	2021-08-31	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1005640113
NOMBRES	JUAN CARLOS
APELLIDOS	DE LA OSSA GUERRA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SUCRE
MUNICIPIO	COROZAL

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.	SUBSIDIADO	01/01/2017	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	09/02/2025 15:25:16	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1005640113,** se encuentra afiliado/a desde **09/02/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de julio de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 02 de septiembre de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA identificado con cedula de ciudadanía N°: 1005640113, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: 

NOMBRE: Juan Carlos De La Ossa Guerra

N° De CC: 1005640113

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141056349291

(415)7707212489984(8020) 000014105634929 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 6 4 0 1 1 3	9	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 6 4 0 1 1 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DE LA OSSA	GUERRA	JUAN	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

41. Dirección principal: CL 29 A 19 23

42. Correo electrónico: juan7487@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 0 5 0 3 0	3 0 4 3 4 5 7 7 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 1 8 0 7 1 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DE LA OSSA GUERRA JUAN CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Sincelejo, Sucre

Fecha: 03/09/2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Bogotá

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

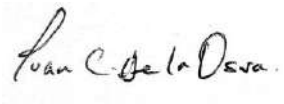
Yo JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 1005640113 expedida en Corozal, Sucre con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



C.C. 1005640113 de Corozal, Sucre

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:58:35 PM horas del 02/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1005640113**
Apellidos y Nombres: **DE LA OSSA GUERRA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de septiembre de 2025, a las 15:59:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005640113
Código de Verificación	1005640113250902155944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279670100

PIB
16:00:58

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005640113:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:14:21 horas del 09/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005640113,** Apellidos y Nombres **DE LA OSSA GUERRA JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2025 04:06:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005640113** y Nombre: **JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122572629** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA, identificado con número de cédula Nº 1005640113 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Sincelejo, el día 02 de septiembre de 2025

Firma: 

Nombre: JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA

Cedula: 1005640113

Certificate of Completion

Juan Carlos De La Ossa Guerra

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

4 de septiembre de 2025

WTPiWrfxob

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA	**NACIONALIDAD: COLOMBIA**
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1005640113	**LUGAR DE RESIDENCIA: SINCELEJO, SUCRE**
FECHA DE NACIMIENTO: 21/07/1999	**NÚMERO DE TELÉFONO: 3043457709**
LUGAR DE NACIMIENTO: COROZAL, SUCRE	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: JUANCIN7487@GMAIL.COM**
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ SÍ ❑ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
NO	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ SÍ ❑ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
NO	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ SÍ ❑ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
NO	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ SÍ ❑ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
NO
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ SÍ ❑ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
NO

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
X	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
X	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
X	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
X	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: Juan C. de la Ossa.	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA	
FECHA: 02/09/2025	

CENTRO MÉDICO OCUPACIONAL CMO SAS
NIT. 900761915-3
Cra. 5 # 38 - 14 Local Mezzanine
Edificio Centro Profesionales Coomeva
Teléfonos: (608) 2 67 90 12 Celular: 300 268 70 75
cmo.saludocupacionalsas@gmail.com

Centro Médico Ocupacional S.A.S

Resolución 2882 del 22/Sept/2021

CIUDAD Y FECHA: IBAGUÉ, 04 de Julio de 2024

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL DE INGRESO

EMPRESA: CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

Empresa en Misión: CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

DATOS ASPIRANTE:



NOMBRES: JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA

C.C No: 1005640113 **Edad:** 24 Años

CARGO SOLICITADO: PROFESIONAL SOCIAL

CONCEPTO MEDICO: **APTO PARA EL CARGO A CONTRATAR**

Sospecha Enfermedad Profesional: No **Cuál:** NO

Remisión a EPS: No

Recomendaciones:
USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, TENER BUENOS HABITOS DE HIGIENE POSTURAL, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 4 HORAS, ALTERNAR POSTURAS. HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. INDUCCION AL CARGO.

RESTRICCIONES:
NINGUNA

OBSERVACIONES:
REALIZA EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR.
AUDIOMETRIA, EVALUACION DE VOZ, OPTOMETRIA.

DECLARACION DEL TRABAJADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales , específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9°: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, Además de la RESOLUCION 1918 2009 Artículo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en este examen son verídicas y completas y autorizo al CENTRO MEDICO OCUPACIONAL CMO SAS, a realizar el Examen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la EMPRESA: CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO, la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los mas estrictos parámetros de confidencialidad y reserva.

Dra. Maryluz Porras Alvarez
Médico Ocupacional
Res. 2436 de 04/09/2017

MARYLUZ PORRAS ALVAREZ
Res. 2436 del 04/09/2017

JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA
C.C. No. 1005640113

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 265ce9ff-fd56-4557-a66e-8e0e9b33f52d

Nombres y apellidos / Full name: **JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1005640113**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **21/07/1999**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **1103096723**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
TD Adulto Particular	Primera	18	1	2016		5023TX	SINCELEJO LIGA CONTRA EL CANCER	
COVID ASTRAZENECA	Primera	16	9	2021	Oxford-AstraZeneca	PW40023	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	MARICELA ISABEL MENDOZA LINARES
COVID ASTRAZENECA	Segunda	21	12	2021	Oxford-AstraZeneca	NL0122	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	ADRIANA MARIA SUAREZ SUAREZ

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

ESE 1er. NIVEL CARTAGENA DE INDIAS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO 1er. NIVEL
CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS
NIT. 823.000.878 D.V.5 COROZAL - SUCRE

CERTIFICADO DE VACUNACION

Nombre: Jhoneaslos de la ossa

Municipio: Corozal Edad:

Localidad: U. R.

BIOLOGICO	DOSIS			
	1a.	2a.	3a.	REF.
	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
B.C.G.	Dic-1/02			25-2-03
T.V.	V 27-02			25-2-03
D.P.T.	SEP/IN 09-10-02			XI-25-02
POLIO	SEP/IN	IPN-200/	10-22-02	
T.D.				
TOXOIDE T.				
F. AMARILLA	14/6/04	L:03 PV	PA 1352	
H.B.	IN/200	09-10-02		
MENINGITIS HIB	10-22-02	Dosis	Unica.	

Vacunador

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

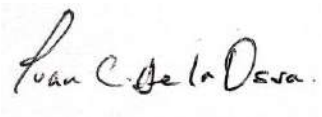
Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: JUAN CARLOS DE LA OSSA GUERRA
C.C: 1005640113
Fecha: 02/09/2025
Lugar: SINCELEJO, SUCRE

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025